ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), DE FECHA 20 VEINTE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las 11:00 once horas del día 20 veinte de mayo de 2019 dos mil diecinueve, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y, 100 y 105 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reunieron en la sala de Gabinete, en el Centro Cívico, sito en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000 (diez mil), Centro Sur, Santiago de Querétaro, Qro., para celebrar la sesión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Querétaro (COPLADEM), los ciudadanos Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM; Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, Coordinador General del COPLADEM; Mtro. Darío Malpica Basurto, Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del COPLADEM; Lic. Martha Daniela Salgado Márquez, Diputada representante de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro ante el COPLADEM; Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM; Arq. Elizabeth Durán Ruíz, Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM; Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales, y el LAE. Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Humano y Social, los dos últimos como servidores públicos invitados; de conformidad con el siguiente:----------

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Declaración de quórum y apertura de sesión
3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019
4. Asuntos generales
5. Clausura de la sesión

1. Lista de Asistencia

El Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, da la bienvenida a los presentes, realiza el pase de lista señalando su nombre y cargo, quienes fueron previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro. ----------

2. Declaración de quórum y apertura de sesión

Hecho el pase de lista acorde a lo previsto por el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, da cuenta de la asistencia de todos los integrantes convocados y manifiesta que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión bajo el orden del día establecido.----------

Acto seguido el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, declara abierta la sesión.----------

3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019

Una vez desahogados los puntos 1 y 2, se procede con el punto 3 del orden del día, para lo cual el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, cede el uso de la voz al Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, quien informa que, con fecha 17 de mayo de 2019 fue recibido en la Coordinación General del COPLADEM el oficio SOPM/2019/1213 suscrito por la Secretaria de Obras Públicas Municipales, mediante el cual en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019, refiere adecuaciones a diversas obras que lo requerían de acuerdo a las condiciones físicas actuales, sin exceder del presupuesto proyectado para el ejercicio 2019. Asimismo, con fecha 07 y 16 de mayo de 2019 fueron recibidos en la Coordinación General del COPLADEM los oficios SF/2019/418, SF/2019/420, SF/2019/422 y SF/2019/459, suscritos por el Secretario de Finanzas, mediante los cuales refiere disponibilidad de recursos para obras en virtud de la solicitud realizada mediante los oficios: SOPM/2019/983 de fecha 26 de abril de 2019 suscrito por la Secretaria de Obras Públicas Municipales, IMP/077/2019 y IMP/078/2019 ambos de fecha 30 de abril de 2019 y suscritos por el titular del Instituto Municipal de Planeación, SOPM/2019/31206 de fecha 15 de mayo de 2019 suscrito por la Secretaria de Obras Públicas Municipales, respectivamente según se indica en los oficios SF/2019/418, SF/2019/420, SF/2019/422 y SF/2019/459. Además, con fecha 25 de febrero de 2019 fue recibido en la Coordinación General del COPLADEM el oficio SDHS/CPEID/IDRMQ/2019/2016, suscrito por el Director del Instituto del Deporte y Recreación del Municipio de Querétaro, mediante el cual solicita adecuaciones a las obras aprobadas y a convenir

con el Gobierno del Estado de Querétaro, en virtud de la autorización por parte del Instituto del Deporte y Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ). Lo anterior, con relación al Fondo Directo Municipal.----------

Aunado a lo anterior, con fecha 07 de mayo de 2019 fue recibido en la Coordinación General del COPLADEM el oficio SF/DE/JOP/481/2019 suscrito por el Director de Egresos, mediante el cual informa de recurso ministrado al Municipio al mes de abril de 2019 con relación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF) 2019, así como de los rendimientos generados al 02 de mayo del 2019, especificando realizar las acciones para la ejecución del recurso.----------

a) Fondo Directo Municipal

Mediante el oficio SOPM/2019/1213 la Secretaría de Obras Públicas Municipales propone adecuaciones técnicas a diversas obras en el Fondo Directo Municipal 2019, precisando montos y/o nombres, además proponiendo obras nuevas, como se desglosa en el anexo del mismo oficio SOPM/2019/1213 consistente en dos (2) fojas – 1 de 1 y sin número-.----------

Mediante el oficio SF/2019/418 la Secretaría de Finanzas comunica que derivado de la petición realizada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales mediante oficio SOPM/2019/983, se cuenta con recurso disponible del Fondo Directo Municipal 2018, para considerarse como recurso adicional para la obra aprobada con denominación "Mantenimiento vial con reencarpetado asfáltico, en diferentes calles del Municipio de Querétaro, Frente 2" por un monto de $9'622,818.20 (Nueve millones seiscientos veintidós mil ochocientos dieciocho pesos 20/100 M.N.).----------

Mediante el oficio SF/2019/420 la Secretaría de Finanzas comunica que derivado de la petición realizada por el Instituto Municipal de Planeación mediante oficio IMP/077/2019, se cuenta con recurso disponible del Fondo Directo Municipal 2018, para considerarse como complemento a la participación bipartita entre el Gobierno Federal y el Municipio de Querétaro, dentro del Programa Federal FOREMOBA 2019, para la obra con denominación "Conservación de exterior e interior, rehabilitación del sistema eléctrico de la Capilla del Espíritu Santo y retablo principal" con un importe de aportación municipal de $1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).----------

Mediante el oficio SF/2019/422 la Secretaría de Finanzas comunica que derivado de la petición realizada por el Instituto Municipal de Planeación mediante oficio IMP/078/2019, se cuenta con recurso disponible del Fondo Directo Municipal 2018, para considerarse como complemento a la participación bipartita entre el Gobierno Federal y el Municipio de Querétaro, dentro del Programa Federal FOREMOBA 2019, para la obra con denominación "Rescate de la pintura mural del Templo de San José de Gracia, primera etapa" con un importe de aportación municipal de $1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).----------

Mediante el oficio SF/2019/459 la Secretaría de Finanzas comunica que derivado de la petición realizada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales mediante oficio SOPM/2019/31206, se cuenta con disponibilidad financiera para 13 (trece) obras relacionadas en el mismo oficio, con los importes ahí mismo señalados y que en suma arrojan un monto de $166'170,833.14 (Ciento sesenta y seis millones ciento setenta mil ochocientos treinta y tres pesos 14/100 M.N.).----------

Mediante el oficio SDHS/CPEID/IDRMQ/2019/2016 el Director del Instituto del Deporte y Recreación del Municipio de Querétaro, informa que referente al Programa: Banco de Materiales, Canchas Sintéticas y Equipamiento 2019 "Municipio – INDEREQ" fueron autorizados 3 (tres) espacios para intervención en conjunto, por lo que se solicita la gestión para transferir los recursos aprobados inicialmente el rubro de Infraestructura Deportiva. Transferencia de recursos que fue consultada y verificada por la Coordinación General del COPLADEM con el personal del área de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, para quedar en la forma que se desglosa en el documento denominado "Modificaciones en los proyectos en concurrencia con Gobierno del Estado de Querétaro" (Anexo 6).----------

Los oficios SOPM/2019/1213, SF/2019/418, SF/2019/420, SF/2019/422, SF/2019/459 y SDHS/CPEID/IDRMQ/2019/2016, así como el documento denominado "Modificaciones en los proyectos en concurrencia con Gobierno del Estado de Querétaro", se exhiben a la vista de los presentes, para conocimiento, y así mismo se agregan como parte integral del acta los oficios SOPM/2019/1213, SF/2019/418, SF/2019/420, SF/2019/422, SF/2019/459, y el documento denominado "Modificaciones en los proyectos en concurrencia con Gobierno del Estado de Querétaro" (Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3, Anexo 4, Anexo 5 y Anexo 6).----------

En uso de la voz el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, señala que en la sesión de COPLADEM de fecha 10 de abril de 2019, en la Propuesta de Obra Anual 2019, se aprobó la obra denominada "Impermeabilización de 3 edificios en escuela primaria Héroe de Nacozari", en la Colonia Alcanfores, Delegación Centro Histórico, por un monto de $542,341.35 (Quinientos cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y un pesos 35/100 M.N.), posteriormente se determinó que el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ) ejecutará la obra a través de su programa "Escuelas al 100" de acuerdo a expediente técnico mostrado por el Director del mismo Instituto, por lo que se propone que esta obra pueda ser sustituida por la de "Rehabilitación de salones (pisos, pintura y luminarias) en Secundaria General No. 4 "Benito Juárez", ubicada la colonia Lomas de Casa Blanca, Delegación Josefa Vergara y Hernández, cuya matrícula es de 1650 alumnos en sus dos turnos.----------

En atención a lo anterior y en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, somete a discusión y consideración del COPLADEM las adecuaciones técnicas propuestas por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a diversas obras de acuerdo a las necesidades físicas actuales de las mismas, precisando montos y/o nombres, además proponiendo obras nuevas como se desglosa en

el oficio SOPM/2019/1213 y su anexo; de la misma forma, somete a discusión y consideración del COPLADEM, las obras nuevas para las que la Secretaría de Finanzas informa que hay disponibilidad adicional de recursos tanto del Fondo Directo Municipal 2018 como 2019, además las modificaciones al rubro de Infraestructura Deportiva solicitadas por el Instituto del Deporte y Recreación del Municipio de Querétaro, y la reasignación del recurso en rubro de Infraestructura Educativa.----------

De la discusión los miembros del COPLADEM presentes hacen mención que la propuesta de adecuación mantiene en equilibrio en el presupuesto asignado, que en ésta se verifican precisiones de montos y denominación que atienden situaciones específicas de las obras, que las obras nuevas también atienden a necesidades y se encuentran alineadas al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, asimismo, las obras nuevas para las que la Secretaría de Finanzas informa que hay disponibilidad adicional de recursos tanto del Fondo Directo Municipal 2018 como 2019, además las modificaciones al rubro de Infraestructura Deportiva solicitadas por el Instituto del Deporte y Recreación del Municipio de Querétaro, y la reasignación del recurso en rubro de Infraestructura Educativa; por lo que, no habiendo más discusión, los integrantes del COPLADEM por unanimidad de votos, toman los siguientes: ----------

Acuerdos

Primero. Se tienen por aprobadas las adecuaciones técnicas propuestas por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a diversas obras de acuerdo a las necesidades físicas actuales de las mismas, precisando montos y/o nombres, además proponiendo obras nuevas como se desglosa en el oficio SOPM/2019/1213 y su anexo; así como, las obras nuevas para las que la Secretaría de Finanzas informa que hay disponibilidad adicional de recursos tanto del Fondo Directo Municipal 2018 como 2019, las modificaciones al rubro de Infraestructura Deportiva solicitadas por el Instituto del Deporte y Recreación del Municipio de Querétaro, y la reasignación del recurso en rubro de Infraestructura Educativa.----------

Segundo. Se aprueba la correspondiente modificación en la Propuesta de Obra Anual 2019, y la incorporación de las obras nuevas descritas en los oficios SOPM/2019/1213, SF/2019/418, SF/2019/420, SF/2019/422, SF/2019/459, y el documento denominado "Modificaciones en los proyectos en concurrencia con Gobierno del Estado de Querétaro" (Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3, Anexo 4, Anexo 5 y Anexo 6).----------

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para que presente a la Secretaría de Finanzas y a la Coordinación General del COPLADEM el programa calendarizado de obra -con fechas de inicio y de terminación de cada una de las obras, considerando todas sus fases-, correspondiente a la Propuesta de Obra Anual 2019 aprobada y actualizada. Lo anterior, en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la presente aprobación.----------

Cuarto. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se someta las precisiones de denominación, monto, cambios y obras nuevas, a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.----------

3.2. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF)

En la generación de proyectos ejecutivos para obras incluidas en la Propuesta de Obra Anual 2019 del FISM DF, por parte de la Secretaría de Obras Públicas Municipales se detectaron circunstancias para su avance en 7 (siete) obras, las cuales se comentaron a la Coordinación General del COPLADEM, considerando en su caso la cancelación de los proyectos y la reasignación del recurso. A continuación se relacionan las 7 (siete) obras además del PRODIM DF y Gastos Indirectos:---------

NOMBRE DE LA OBRA	DELEGACIÓN	MONTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	TIPO DE OBRA POR RUBRO DEL GASTO	CLASIFICACIÓN POR INCIDENCIA	ZAP /LOCALIDAD	GRADO DE REZAGO SOCIAL LOCALIDAD	AGEB DEL ZAP
			ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD							
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JIMÉNEZ Y CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO PARA DESCARGA, LOCALIDAD PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	$6,050,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PIE DE GALLO	720 ML	145	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	2634
LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, DE INTERCONEXIÓN SOBRE LA LÍNEA UBICADA EN LA CALE LUIS DONALDO COLOSIO -QUE VIENE DEL TANQUE DEL PENAL-, HASTA INTERCONEXIÓN CON LA RED DE PROYECTO, INCLUYENDO VÁLVULA REGULADORA, EN LA COLONIA LA LADERA, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$2,709,261.20	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA LADERA	1605 ML	480	AGUA Y SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	-
LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES DE ALBERT EINSTEIN Y EUCLIDES, EN LA COLONIA LA LADERA, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$697,841.94	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA LADERA	559 ML	480	AGUA Y SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	-
INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CIRCUITO 1, CALLE HYPATIA DE CALLE ALBERT EISTEIN A CARRETERA AL PENAL; CALLE GALILEO GALILEI, DE CALLE EUCLIDES A HYPATIA; CALLE JOHANNES KEPLER, DE CALLE EUCLIDES A BLASE PASCAL; EN LA COLONIA LA LADERA, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$1,458,918.30	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA LADERA	488 ML	480	AGUA Y SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	-

INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CIRCUITO 7, CALLES HYPATIA, GALILEO GALILEI Y JOHANNES KEPLER, DE CALLE EUCLIDES A CALLE SIN NOMBRE; EN LA COLONIA LA LADERA, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$828,724.80	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA LADERA	594 ML	480	AGUA Y SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	-
CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO PARA DESALOJO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA COLONIA LA LADERA, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$15,000,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA LADERA	1830 ML	480	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	-
INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JOHANNES KEPLER EN LA COLONIA LA LADERA, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$4,300,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA LADERA	283 ML	480	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	-
PRODIM DF	-	$1,823,550.64	QUERÉTARO	QUERÉTARO	MUNICIPIO	-	-	PRODIM DF	PRODIM DF	-	-	-
GASTOS INDIRECTOS	-	$2,735,325.96	QUERÉTARO	QUERÉTARO	MUNICIPIO	-	-	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	-	-	-
	SUMA =	$35,603,622.84										

De la obra relacionada en la localidad de Pie de Gallo, Delegación Santa Rosa Jáuregui, se tiene que, corresponde a la ampliación de la red de drenaje en la calle Jiménez, misma que tiene una pendiente topográfica pronunciada, motivo por el cual el presupuesto requerido es mayor al considerado inicialmente y se estudia una propuesta técnica que en su caso pudiera representar un costo menor.----------

De las obras relacionadas en la colonia La Ladera, Delegación Epigmenio González Flores, se verifica que en la parte inferior a la colonia se está construyendo un fraccionamiento (Privalia Ambiental) al cual sería posible conectar el colector sanitario con un costo menor al planteado en esquema de la Comisión Estatal de Aguas (CEA); sin embargo, las obras de servicios del fraccionamiento, que incluyen el colector sanitario, están programadas para ser entregadas al municipio de Querétaro el próximo año (2020) y hasta entonces podría hacerse la conexión para el funcionamiento de la red de drenaje de la colonia La Ladera. En virtud de lo anterior, y considerando reducir costos, se plantea la ejecución de las obras en la colonia La Ladera en el año 2020.----------

Se relacionan el PRODIM DF y los Gastos Indirectos con la finalidad de destinar el total del recurso del FISM DF en infraestructura.----------

Atendiendo lo anterior, se tendría un saldo disponible en el FISM DF 2019 de $35'603,622.84 (Treinta y cinco millones seiscientos tres mil seiscientos veintidós pesos 84/100 M.N.) al cual se le

adiciona un saldo de $1'762,696.40 (Un millón setecientos sesenta y dos pesos seiscientos noventa y seis pesos 40/100 M.N.), derivado de la diferencia del monto aprobado y el determinado en la elaboración del expediente técnico de las siguientes obras, por parte de la Secretaría de Obras Públicas Municipales:----------

OBRA	MONTO APROBADO	MONTO DE EXPEDIENTE*	SALDO
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO DE CALLES COLINAS DE GUADALUPE, JUAN PABLO II, SAN FRANCISCO Y ARTEAGA, COLONIA COLINAS DE SANTA CRUZ II, DELEGACIÓN FELIX OSORES SOTOMAYOR.	$7'076,916.00	$6'282,828.15	$794,087.85
INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, ENTRE BENITO JUÁREZ Y ALVARO OBREGÓN, EN LA COMUNIDAD DE PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	$1'578,035.00	$792,021.40	$786,013.60
INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, EN LA CALLE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ ENTRE BENITO JUÁREZ Y ALVARO OBREGÓN, EN LA COMUNIDAD DE PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	$526,060.00	$343,465.05	$182,594.95
		SUMA =	**$1,762,696.40**
*Aviso de Suficiencia Presupuestal No.: 20190031-2019-AP01; 20190033-2019-AP01; y 20190032-2019-AP01.			

Además, se adiciona la cantidad de $1,596,493.21 (Un millón quinientos noventa y seis mil cuatrocientos noventa y tres pesos 21/100 M.N.), derivada de la diferencia en la precisión de denominación y monto de las siguientes obras ya aprobadas por el COPLADEM; precisión de denominación y monto que es requerida dadas las necesidades técnicas en las obras una vez elaborados los expedientes correspondientes por parte de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, como se desglosa a continuación:----------

ACTUAL				ADECUACIÓN		OBSERVACIONES
NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DELEGACIÓN	MONTO	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	
URBANIZACIÓN DE VIALIDADES A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO EN MORTERO, INCLUYE BANQUETAS Y GUARNICIONES DE CONCRETO, EN LAS CALLES 10, 16, 19 Y 21.	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	LA CONDESA	$3,177,600.00	URBANIZACIÓN DE VIALIDADES A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO EN MORTERO, INCLUYE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LAS CALLES 10,13,18	$2,149,857.53	PRECISIÓN DE DENOMINACIÓN Y MONTO
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO DE CALLES 12, 14 Y 16, COLONIA EL PARAISO, DELEGACIÓN FELIX OSORES SOTOMAYOR.	FELIX OSORES SOTOMAYOR	EL PARAÍSO	$2,568,000.00	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO DE CALLES 12, 14 Y 16, COLONIA EL PARAISO, DELEGACIÓN FELIX OSORES SOTOMAYOR.	$1,999,249.26	PRECISIÓN DE DENOMINACIÓN Y MONTO
			$5,745,600.00		$4,149,106.79	
				DIFERENCIA =	$1,596,493.21	

Asimismo, se adiciona el monto de $112,064.71 (Ciento doce mil sesenta y cuatro pesos 71/100 M.N.) correspondiente a rendimientos generados al 02 de mayo de 2019, de conformidad al oficio SF/DE/JOP/481/2019 de fecha 07 de mayo de 2019, suscrito por el Director de Egresos, Víctor H. Medina Huerta, mismo que se exhiben a la vista de los presentes, para conocimiento.----------

En este sentido, se tiene en suma un monto disponible a asignar por la cantidad de $39'074,877.16 (Treinta y nueve millones setenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete pesos 16/100 M.N.), que atendiendo a peticiones ciudadanas y a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social, se propone el destino del recurso en obras nuevas y en monto adicional a obras ya aprobadas que lo requieren los proyectos dadas las condiciones del lugar:----------

a) Obras nuevas:

NOMBRE DE LA OBRA	DELEGACIÓN	MONTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	TIPO DE OBRA POR RUBRO DEL GASTO	CLASIFICACIÓN POR INCIDENCIA	ZAP /LOCALIDAD	GRADO DE REZAGO SOCIAL LOCALIDAD	AGEB DEL ZAP
			ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD							
LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COLONIA LADERAS DEL SALITRE (EJIDO SAN PABLO), DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$3,560,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LADERAS DEL SALITRE (EJIDO SAN PABLO)	890 ML	1000	AGUA Y SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	-
INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LADERAS DEL SALITRE (EJIDO SAN PABLO), DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$3,750,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LADERAS DEL SALITRE (EJIDO SAN PABLO)	1250 ML	1000	AGUA Y SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	-
INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA LADERAS DEL SALITRE (EJIDO SAN PABLO), DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$8,750,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LADERAS DEL SALITRE (EJIDO SAN PABLO)	1250 ML	1000	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	-
COLECTOR SANITARIO PARA LA COLONIA LADERAS DEL SALITRE (EJIDO SAN PABLO), DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$5,796,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LADERAS DEL SALITRE (EJIDO SAN PABLO)	828 ML	1000	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	-
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS, DE CALLE 2, EN LA COLONIA LAS AGUILAS, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	$1,328,662.29	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LAS AGUILAS	1,280 M2	80	URBANIZACIÓN (PAVIMENTACIÓN)	COMPLEMENTARIA	LOCALIDAD	ALTO	-
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS, EN LA CALLE OREGANO, DE CALLE SAN MIGUEL A CALLE AJENJO, COLONIA EL ROMERILLAL, DELEGACIÓN FELIX OSORES SOTOMAYOR.	FELIX OSORES SOTOMAYOR	$2,180,800.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	EL ROMERILLAL	1,984 M2	1200	URBANIZACIÓN (PAVIMENTACIÓN)	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA	-	3331
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES 12, 14, 16 Y TRAMO DE LA CALLE 21, COLONIA EL PARAISO, DELEGACIÓN FELIX OSOSRES SOTOMAYOR.	FELIX OSORES SOTOMAYOR	$1,260,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	EL PARAISO	180 ML	240	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	2719

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández

AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES 16, TRAMO DE LA CALLE 17, TRAMO DE LA CALLE 13, CALLE 23, TRAMO DE LA CALLE 8 Y REHABILITACIÓN DE LA RED EN LA CALLE 12 Y 14, COLONIA EL PARAISO, DELEGACIÓN FELIX OSOSRES SOTOMAYOR.	FELIX OSORES SOTOMAYOR	$2,238,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	EL PARAISO	746 ML	310	AGUA Y SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	2719
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CALLEJÓN FRANCISCO VILLA, LOCALIDAD LA SOLANA TROJE, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	$122,177.03	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA SOLANA TROJE	53 ML	100	VIVIENDA (ELECTRIFICACIÓN)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	3223
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL CALLEJÓN FRANCISCO VILLA, LOCALIDAD LA SOLANA TROJE, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	$371,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA SOLANA TROJE	53 ML	100	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	3223
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PRIVADA AMBROSIO, LOCALIDAD LA SOLANA TROJE, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	$367,406.68	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA SOLANA TROJE	116 ML	80	VIVIENDA (ELECTRIFICACIÓN)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	3223
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA PRIVADA AMBROSIO, LOCALIDAD LA SOLANA TROJE, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	$812,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA SOLANA TROJE	116 ML	80	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	3223
AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA PRIVADA AMBROSIO, LOCALIDAD LA SOLANA TROJE, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	$348,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA SOLANA TROJE	116 ML	80	AGUA Y SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	3223
AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE HACIENDA LLANO DE LA ROCHERA Y FRACCION DE LA CALLE 1, LOCALIDAD DE SAN MIGUELITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	$706,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SAN MIGUELITO	234 ML	600	AGUA Y SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	3702
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE HACIENDA LLANO DE LA ROCHERA Y FRACCION DE LA CALLE DE ACCESO, LOCALIDAD DE SAN MIGUELITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	$1,464,452.97	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SAN MIGUELITO	198 ML	600	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	3702
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA, LOCALIDAD LA GOTERA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	$180,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA GOTERA	1 ACCIÓN	6	VIVIENDA (MEJORAMIENTO DE VIVIENDA)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	262A
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO Y BAÑO PARA MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA, LOCALIDAD PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	$250,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PIE DE GALLO	1 ACCIÓN	7	VIVIENDA (MEJORAMIENTO DE VIVIENDA)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	2634

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández

CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO Y BAÑO PARA MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA, LOCALIDAD LA VERSOLILLA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	$250,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA VERSOLILLA	1 ACCIÓN	4	VIVIENDA (MEJORAMIENTO DE VIVIENDA)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	-
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO Y BAÑO PARA MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA, CERRO COLORADO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	$250,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	CERRO COLORADO	1 ACCIÓN	9	VIVIENDA (MEJORAMIENTO DE VIVIENDA)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	-
CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y ANEXOS EN TELESECUNDARIA JOSEFA VERGARA, LOCALIDAD EL SALITRE, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGMENIO GONZALEZ FLORES	$1,536,531.56	QUERÉTARO	QUERÉTARO	EL SALITRE	1 OBRA	270	EDUCACIÓN - SECUNDARIA (SANITARIOS) -	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA	-	3064
	SUMA =	$35,521,030.53										

b) Precisión de monto:

OBRA	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	MONTO APROBADO	MONTO ADICIONAL REQUERIDO	NUEVO MONTO
INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA, DE BENITO JUÁREZ A MARIANO ESCOBEDO, EN LA COMUNIDAD DE PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	PIE DE GALLO	$1,022,908.00	$649,873.38	$1,672,781.38
CONSTRUCCION DE SANITARIOS Y ANEXOS EN ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO VILLA, LOCALIDAD EL PIE, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	FELIPE CARRILLO PUERTO	EL PIE	$1,200,000.00	$617,432.90	$1,817,432.90
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN PRIMARIA "PIPILA", COLONIA VICTORIA POPULAR, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	VICTORIA POPULAR	$1,500,000.00	$310,962.59	$1,810,962.59
CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL LADOS NORTE, ESTE Y OESTE DE ESCUELA PRIMARIA ALFREDO V. BONFIL, COMUNIDAD DE CERRO COLORADO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁURIGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	CERRO COLORADO	$912,652.73	$287,347.27	$1,200,000.00
			SUMA MONTO ADICIONAL REQUERIDO =	$1,865,616.14	

c) Precisión de denominación y/o monto (alza):

ACTUAL				ADECUACIÓN		OBSERVACIONES
NOMBRE DE LA OBRA	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	MONTO	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO EN MORTERO, INCLUYE BANQUETAS Y GUARNICIONES DE CONCRETO, EN LA CALLE 3; Y GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO EN LA CALLE 12.	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	REAL DE ESPAÑA	$780,093.94	URBANIZACIÓN DE LA CALLE 3 EN EL TRAMO DE CALLE 10 HASTA CALLE 16 A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE 12 EN EL TRAMO DE CALLE 16 HASTA AV. EPIGMENIO GONZÁLEZ.	$1,392,641.57	PRECISIÓN DE DEMONINACIÓN Y MONTO
CONSTRUCCIÓN DE BARDADO PERIMETRAL EN ESCUELA TV SECUNDARIA JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVON	SANTA ROSA JÁUREGUI	LA SOLANA SAN JUAN	$800,000.00	CONSTRUCCIÓN DE BARDADO PERIMETRAL EN ESCUELA TV SECUNDARIA JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN, LOCALIDAD LA SOLANA SAN JUAN, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	$1,300,000.00	PRECISIÓN DE DEMONINACIÓN Y MONTO

RECONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ.	SANTA ROSA JÁUREGUI	ESTANCIA DE PALO DULCE	$400,000.00	RECONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, LOCALIDAD ESTANCIA DE PALO DULCE, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	$600,000.00	PRECISIÓN DE DEMONINACIÓN Y MONTO
CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA 18 DE MARZO/LA CORREGIDORA	FELIPE CARRILLO PUERTO	TLACOTE EL BAJO	$1,200,000.00	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA 18 DE MARZO/LA CORREGIDORA, LOCALIDAD TLACOTE EL BAJO, DELEGACIÓN FELIPE CARRRILLO PUERTO.	$1,562,650.77	PRECISIÓN DE DEMONINACIÓN Y MONTO
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS, DIRECCIÓN LABORATORIO EN ESCUELA TV SECUNDARIA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO	FELIPE CARRILLO PUERTO	EL PIE	$2,300,000.00	CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS, DIRECCIÓN LABORATORIO EN ESCUELA TV SECUNDARIA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, LOCALIDAD EL PIE, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	$2,313,032.09	PRECISIÓN DE DEMONINACIÓN Y MONTO
				MONTO ADICIONAL REQUERIDO =	$1,688,230.49	

En atención a lo anterior y en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, somete a discusión y consideración del COPLADEM las adecuaciones técnicas propuestas en el FISM DF, con la cancelación de proyectos, propuestas de obras nuevas, precisión de montos y denominación, como se describe con antelación.----------

De la discusión los miembros del COPLADEM presentes hacen mención que se verifica que con relación al FISM DF 2019 lo propuesto se ha hecho de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS vigentes, aplicando el mismo criterio en población señalado en la sesión de COPLADEM de fecha 11 de enero de 2019.----------

Siguiendo la discusión, los miembros del COPLADEM verifican que las propuestas están alineadas a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo para la presente administración, por lo que, no habiendo más discusión, lo integrantes del COPLADEM por unanimidad de votos, toman los siguientes: ----------

Acuerdos

Primero. Se tienen por aprobadas las adecuaciones técnicas propuestas en el FISM DF, con la cancelación de proyectos, propuestas de obras nuevas, precisión de montos y denominaciones, como se describió.----------

Segundo. Se aprueba la correspondiente modificación en la Propuesta de Obra Anual 2019, y la incorporación de las obras nuevas a la Propuesta de Obra Anual del FISM DF. ----------

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para que presente a la Secretaría de Finanzas y a la Coordinación General del COPLADEM el programa calendarizado de obra -con fechas de inicio y de terminación de cada una de las obras, considerando todas sus fases-, correspondiente a

la Propuesta de Obra Anual 2019 del FISM DF, aprobada y actualizada. Lo anterior, en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la presente aprobación.----------

Cuarto. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se someta las precisiones de denominación, monto, cambios y obras nuevas, a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.----------

4. Asuntos Generales

Siguiendo el Orden del día, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, abre la sesión a asuntos generales e indica a los integrantes del Comité que la sesión está abierta para que expongan aquellos que consideren de interés para este Órgano Colegiado; transcurrido un tiempo razonable, el Coordinador General del COPLADEM manifiesta que no se han presentado asuntos generales a tratar en esta Sesión.----------

5. Clausura de la Sesión

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, manifiesta que se da por concluida la Sesión, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 20 veinte de mayo de 2019 dos mil diecinueve, elaborándose el acta correspondiente que firman por duplicado, al calce y margen para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervienen.----------

Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero
Presidente Municipal de Querétaro y
Presidente del COPLADEM

Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello
Coordinador General del COPLADEM

Mtro. Darío Malpica Basurto
Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del COPLADEM

Lic. Martha Daniela Salgado Márquez,
Diputada representante de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro ante el COPLADEM

Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez,
Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM

Arq. Elizabeth Durán Ruíz
Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
Invitada

LAE. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
Invitado

HOJA DE FIRMAS ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 20 VEINTE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

ANEXO 1

Municipio de Querétaro
Lo hacemos todos

ALCALDE EN TU CALLE

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Secretaría de Obras Públicas Municipales
OFICIO SOPM/2019/1213

Querétaro, Qro., 16 de mayo de 2019

LIC. ERNESTO ALONSO MEJÍA BOTELLO
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEM
P r e s e n t e

Por este conducto envío un cordial saludo, asimismo hago de su conocimiento, en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019, que se consideraron adecuaciones a diversas obras que lo requerían de acuerdo a las condiciones físicas actuales, cabe mencionar que se hicieron los ajustes sin excedernos del presupuesto proyectado para el Ejercicio 2019.

Se anexa tabla con las modificaciones.

Sin otro particular quedo pendiente para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"Querétaro lo hacemos todos"

ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

C.c.p. ING. JOSÉ MIGUEL PACHECO GONZÁLEZ - DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Archivo.

I*JMPG

17 MAYO 2019
11:04am
RECIBIDO

CENTRO CÍVICO,

QUERÉTARO MUNICIPIO

SEGUIMIENTO OBRA ANUAL 2019

Querétaro

RUBRO	NO	ACTUAL		ADECUACIÓN		OBSERVACIONES
		NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	
			ANEXO 2			
INF EDUCATIVA	6	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PLAZA CÍVICA EN ESCUELA TELESECUNDARIA ROBERTO RUIZ OBREGON	$ 2,200,000.00		$ 1,418,248.38	PRECISIÓN DE MONTO, A MONTO APROBADO.
INF EDUCATIVA				CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO LONARIA EN PLAZA CÍVICA EN ESC. SEC. GRAL. ARQUELES VELA	$ 770,408.49	OBRA NUEVA
			$ 2,200,000.00		$ 2,188,656.87	MONTO A FAVOR DE $11,343.13
			ANEXO 3			
INF SOCIAL	31	SUSTITUCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA AV. HÉRCULES, DE CALLE DEL DEPORTE A LOS LÍMITES CON EL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS.	$ 11,000,000.00	SUSTITUCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA AV. HÉRCULES ENTRE CALLE DEL DEPORTE Y EL LÍMITE MUNICIPAL.	$ 11,000,000.00	PRECISIÓN DE NOMBRE
INF SOCIAL	32	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL A LA ALTURA DEL INSTITUTO CHAMPAGNAT, DE LA SALIDA DE DREN UBICADO EN AV. HÉRCULES HASTA SU CONEXIÓN CON EL RÍO QUERÉTARO, PASANDO POR LA PRIVADA BELINDA, COLONIA HERCULES.	$ 2,000,000.00	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL A LA ALTURA DEL INSTITUTO CHAMPAGNAT, PARA SU CONEXIÓN CON EL RÍO QUERÉTARO.	$ 2,000,000.00	PRECISIÓN DE NOMBRE
INF SOCIAL	33	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN ANDADOR PINO SUÁREZ, BARRIO LA LAGUNA, DE LA CARRETERA 200 HASTA SU CONEXIÓN UBICADA EN ANDADOR LEÓN XIII, COLONIA HÉRCULES.	$ 2,000,000.00	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN ANDADOR PINO SUÁREZ, BARRIO LA LAGUNA, ENTRE LA CARRETERA 200 Y SU CONEXIÓN AL RIO QUERETARO, COLONIA HÉRCULES.	$ 2,000,000.00	PRECISIÓN DE NOMBRE
INF SOCIAL	43	RECTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL CÁRCAMO DE BOMBEO A BASE DE INSTALACIÓN DE BOMBA COMPLEMENTARIA, COLONIA OBRERA.	$ 1,100,000.00	MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO DEL CARCAMO DE LA COL. OBRERA.	$ 1,100,000.00	PRECISIÓN DE NOMBRE
INF SOCIAL	45	URBANIZACIÓN DE CALLE DIVISIÓN DEL NORTE HASTA TELESECUNDARIA, TRAMO FALTANTE, EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS.	$ 3,100,000.00	URBANIZACIÓN DE CALLE LÁZARO CÁRDENAS A TELESECUNDARIA, EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS.	$ 3,100,000.00	PRECISIÓN DE NOMBRE
INF SOCIAL		URBANIZACIÓN DE CALLE CITLALI, ENTRE CALLE TONATIUH Y CALLE SIN NOMBRE, A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO.	$ 1,080,000.00	EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN AVENIDA 3, TRAMO ENTRE CALLE MOCTEZUMA Y CALLE QUETZALCOATL, COLONIA TONATIUH.	$ 1,080,000.00	PRECISIÓN DE NOMBRE
INF SOCIAL	39	CONSTRUCCIÓN DE TORRENTERA Y CONEXIÓN AL COLECTOR PLUVIAL EN LA CALLE SAN RAFAEL FRENTE AL COBAQ 22.	$ 1,750,000.00		$ 372,405.99	PRECISIÓN DE MONTO, A MONTO APROBADO.
INF SOCIAL				REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE LA GOTERA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	$ 231,051.55	OBRA NUEVA
INF SOCIAL		MANTENIMIENTO Y PERFILADO DE LA SECCIÓN DEL DREN BOLAÑOS DE CALLE ASTEROIDES A CALLE TIERRA.	$ 800,000.00		$ 845,730.80	PRECISIÓN DE MONTO
ANEXO 10, INF DE MOVILIDAD A OBRA SOCIAL	1	CONSTRUCCIÓN DE EJE VIAL AVENIDA PIE DE LA CUESTA	$ 350,000,000.00		$ 250,000,000.00	PRECISIÓN DE MONTO.
			$ 372,830,000.00		$ 271,729,188.34	MONTO A FAVOR DE $101,100,811.66

QUERÉTARO
MUNICIPIO

SEGUIMIENTO OBRA ANUAL 2019

Municipio de Querétaro
Lo hacemos todos

OBRAS NUEVAS A INCLUIR CON MONTO A FAVOR

NOMBRE DE LA OBRA	DELEGACIÓN	COLONIA/ LOCALIDAD	MONTO
REHABILITACIÓN DE PASOS PEATONALES EN DISTRIBUIDOR BICENTENARIO.	CR	VISTA DORADA	3,000,000.00
REEMPLAZO DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES GUADALUPE VICTORIA, PLATA Y LIBERTAD, CARRILLO PUERTO.	FCP	CARRILLO	7,000,000.00
REHABILITACIÓN DE CALLE ROMERO COL CARRILLO PUERTO.	FCP	CARRILLO	4,000,000.00
COLECTOR PLUVIAL EN CALLE JARDINEROS DE PLATEROS A DREN PEÑUELAS Y EMPEDRADO CON MORTERO, COL. PEÑUELAS.	EGF	PEÑUELAS	2,000,000.00
COLECTOR PLUVIAL EN LATERAL DE AV. REVOLUCIÓN Y CÁRCAMO DE BOMBEO EN CARRILLO PUERTO.	FCP	CARRILLO	4,500,000.00
SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, CENTRO DEL ADULTO MAYOR NÄNXÚ, COLONIA EL PARQUE, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ	EGF	EL PARQUE	6,400,000.00
TRABAJOS ADICIONALES DE CENTRO CULTURAL FELIPE CARRILLO PUERTO.	FCP	CARRILLO	7,000,000.00
TRABAJOS ADICIONALES DE CENTRO CULTURAL EPIGMENIO GONZÁLEZ.	EGF	VILLAS FONTANA	6,500,000.00
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD COLONIA 5 DE FEBRERO.			6,000,000.00
REHABILITACIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN LA COMUNIDAD DE LA GOTERA.	SRJ	LA GOTERA	6,500,000.00
URBANIZACIÓN DE CALLES EN LA COMUNIDAD DE LA GOTERA	SRJ	LA GOTERA	3,000,000.00

55 900,000

ANEXO 2

Municipio de Querétaro
Lo hacemos todos

ALCALDE EN TU CALLE

QUERÉTARO
MUNICIPIO

07 MAYO 2019
3:40 pm
RECIBIDO

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2019/418
Querétaro, Qro., 06 de mayo 2019

Lic. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

Lo saludo, al tiempo que me permito comunicarle que en atención al comunicado de referencia SOPM/2019/983 fechado el 26 de abril 2019, signado por la titular de la Secretaría de Obras Públicas y recibido en esta Dependencia el mismo día, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal adicional por la cantidad de $9,622,818.20 (nueve millones seiscientos veintidós mil ochocientos dieciocho pesos 20/100 M.N.) para la siguiente obra:

N° Obra	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
2018-0159	Mantenimiento vial con reencarpetado asfáltico, en diferentes calles del Municipio de Querétaro, Frente 2. .	9,622,818.20

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso DIRECTO 2018 el cual se encuentra disponible para la obra en comento.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

> **Artículo 54.** ...
> ...
> Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. **De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas,** conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por el H. Ayuntamiento el 18 de Diciembre de 2018, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

> "La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan. Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

Compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, siendo responsabilidad de la Secretaría de Finanzas sustentar la existencia de presupuesto a través de la asignación vía sistema (SIM) a efecto que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes; para el caso de obras públicas además de la asignación anteriormente mencionada se realizara aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales adicional a la asignación anteriormente mencionada se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones. Así mismo, en apego al Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto para el Municipio de Querétaro la Dependencia solicitante es responsable de la observancia de todos los procesos y procedimientos para su contratación y pago, en estricto apego a la normatividad y demás disposiciones aplicables y de que todos los documentos que lo amparan obran bajo su resguardo.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"

Francisco J. Martínez Domínguez

Secretario de Finanzas

C.c.p.- .- Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM
Archivo LOT/MCZU

ANEXO 3

Municipio de Querétaro
Lo hacemos todos

ALCALDE EN TU CAPE

QUERÉTARO
—MUNICIPIO—

07 MAYO 2019
3:40pm
RECIBIDO

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2019/420
Querétaro, Qro., 06 de mayo 2019

Lic. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

Lo saludo, al tiempo que me permito comunicarle que en atención al comunicado de referencia IMP/077/2019 fechado el 30 de abril 2019, signado por el titular del Instituto Municipal de Planeación y recibido en esta Dependencia el mismo día, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal por la cantidad de $1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) como complemento a la participación bipartita entre el Gobierno Federal y el Municipio de Querétaro, dentro del Programa Federal FOREMOBA 2019, para la siguiente obra:

N°	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	Conservación de exterior e interior, rehabilitación del sistema eléctrico de la Capilla del Espíritu Santo y retablo principal.	1,000,000.00

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso DIRECTO 2018 el cual se encuentra disponible para la obra en comento.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

> **Artículo 54. ...**
> ...
> Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. **De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas**, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por el H. Ayuntamiento el 18 de Diciembre de 2018, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

> "La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan. Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

Compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, siendo responsabilidad de la Secretaría de Finanzas sustentar la existencia de presupuesto a través de la asignación vía sistema (SIM) a efecto que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes; para el caso de obras públicas además de la asignación anteriormente mencionada se realizara aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales adicional a la asignación anteriormente mencionada se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones. Así mismo, en apego al Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto para el Municipio de Querétaro la Dependencia solicitante es responsable de la observancia de todos los procesos y procedimientos para su contratación y pago, en estricto apego a la normatividad y demás disposiciones aplicables y de que todos los documentos que lo amparan obran bajo su resguardo.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"

Francisco J. Martínez Domínguez

Secretario de Finanzas

C.c.p.- .- Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM
Archivo LOT/MCZU

ANEXO 4

Municipio de Querétaro
Lo hacemos todos

ALCALDE EN TU CARE

QUERÉTARO MUNICIPIO

RECIBIDO 07 MAYO 2019 3:40 pm

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2019/422
Querétaro, Qro., 06 de mayo 2019

Lic. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

Lo saludo, al tiempo que me permito comunicarle que en atención al comunicado de referencia IMP/078/2019 fechado el 30 de abril 2019, signado por el titular del Instituto Municipal de Planeación y recibido en esta Dependencia el mismo día, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal por la cantidad de $1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) como complemento a la participación bipartita entre el Gobierno Federal y el Municipio de Querétaro, dentro del Programa Federal FOREMOBA 2019, para la siguiente obra:

N°	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	Rescate de la pintura mural del Templo de San José de Gracia, primera etapa.	1,000,000.00

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso DIRECTO 2018 el cual se encuentra disponible para la obra en comento.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

> **Artículo 54.** ...
> ...
> Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. **De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas,** conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por el H. Ayuntamiento el 18 de Diciembre de 2018, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

> "La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan. Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

Compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, siendo responsabilidad de la Secretaría de Finanzas sustentar la existencia de presupuesto a través de la asignación vía sistema (SIM) a efecto que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes; para el caso de obras públicas además de la asignación anteriormente mencionada se realizara aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales adicional a la asignación anteriormente mencionada se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones. Así mismo, en apego al Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto para el Municipio de Querétaro la Dependencia solicitante es responsable de la observancia de todos los procesos y procedimientos para su contratación y pago, en estricto apego a la normatividad y demás disposiciones aplicables y de que todos los documentos que lo amparan obran bajo su resguardo.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"

Francisco J. Martínez Domínguez

Secretario de Finanzas

C.c.p.- .- Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM
Archivo LOT/MCZU

ANEXO 5

SDHS/2019/742

Municipio de Querétaro
Lo hacemos todos

ALCALDE EN TU CALLE

QUERÉTARO
MUNICIPIO

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL QUERÉTARO
RECIBIDO

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2019/459

Querétaro, Qro., 16 de mayo 2019

Lic. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

Lo saludo, al tiempo que me permito comunicarle que en atención al comunicado de referencia SOPM/2019/31206 fechado el 15 de mayo del año en curso, signado por la titular de la Secretaría de Obras Públicas y recibido en esta Dependencia el mismo día, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal por la cantidad de $166,170,833.14 (ciento sesenta y seis millones ciento setenta mil ochocientos treinta y tres pesos 14/100 M.N.) para los siguientes trabajos:

Nº	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	Mejoramiento de circuito robles tramo calle Olivos a Paseo Jurica, Jurica Campestre.	25,776,471.34
2	Reemplazo de redes de agua potable y alcantarillado sanitario en la Colonia Industrial, Querétaro, Qro.	17,472,305.72
3	Conservación de exteriores en el templo de San Antonio de Padua (ZMHQ) Delegación Municipal Centro Histórico.	5,222,230.89
4	Conservación de cúpula, cubiertas y rehabilitación del sistema de iluminación exterior del Templo de la Cruz.	4,777,767.75
5	Reconstrucción de calles en Jurica Pueblo.	8,945,330.92
6	Mantenimiento vial con reencarpetado asfáltico en diferentes calles del Municipio de Querétaro, Frente 9.	15,529,440.06
7	Mantenimiento vial con reencarpetado asfáltico y rehabilitación en diversas vialidades del Municipio de Querétaro, Frente 10.	19,999,998.31
8	Mantenimiento vial y reconstrucción a base de concreto hidráulico sobre la Av. Camino Real de Carretas en la Colonia Milenio III. Etapa 1.	19,956,451.94
9	Mantenimiento vial con pavimento en adocreto en diversas vialidades de la Colonia Quintas del Marques del Municipio de Querétaro, Frente 11.	5,798,501.28
10	Mantenimiento vial y reconstrucción a base de concreto hidráulico sobre la Av. Camino Real de Carretas en la Colonia Milenio III. Etapa 2	19,964,887.47
11	Mantenimiento vial con reconstrucción del camino Mompaní-San Isidro el Alto del cadenamiento 0+000 al 1+049 en la Delegación Felipe Carrillo Puerto del Municipio de Querétaro.	3,535,522.34
12	Mantenimiento vial en construcción y reconstrucción de guarniciones y banquetas en diversas vialidades del Municipio de Querétaro.	3,050,886.22
13	Mantenimiento vial en rehabilitación de torrenteras sobre vialidades del Municipio de Querétaro.	16,141,038.90
	TOTAL	**$166,170,833.14**

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con disponibilidad financiera para las obras aquí referenciadas, quedando supeditada la asignación presupuestal a los expedientes técnicos dentro del Sistema de Información Municipal (SIM), al cumplimiento de la normatividad y demás disposiciones aplicables para Obra Pública.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente
"Querétaro lo hacemos todos"

Francisco J. Martínez Domínguez
Secretario de Finanzas

C.c.p.- .- Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM
Archivo LOT/MCZU

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPA
(COPLADEM)

QUERÉTARO — MUNICIPIO —

Municipio de Querétaro
Lo hacemos todos

ANEXO 6
ACTA DE SESIÓN DEL COPLADEM DE FECHA 20 DE MAYO DE 2019

MODIFICACIONES EN LOS PROYECTOS EN CONCURRENCIA CON GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

No.	NOMBRE APROBADO EN SESIÓN DE COPLADEM DE FECHA 11 DE FEBERO DE 2019	DELEGACIÓN	COLONIA O COMUNIDAD	MONTO	DENOMINACIÓN PROPUESTA	MONTO	OBSERVACIONES
PRECISIÓN DE DENOMINACIÓN							
1	REHABILITACIÓN DE PLATAFORMA EN CAMPO DE FUTBOL SOCCER, 7582.00 M2, SUSTITUCIÓN DE PARTE DEL CERCADO PERIMETRAL Y CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL, UNIDAD DEPORTIVA SAN PABLO.	CENTRO HISTÓRICO	SAN PABLO	$ 4,300,000.00	REHABILITACIÓN DE PLATAFORMA EN CAMPO DE FUTBOL SOCCER, SUSTITUCIÓN DE PARTE DEL CERCADO PERIMETRAL Y CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL, UNIDAD DEPORTIVA SAN PABLO.	$ 4,300,000.00	-
2	REHABILITACIÓN DE PISO, GUARNICIÓN Y CERCADO PERIMETRAL DE CANCHA DE USOS MULTIPLES, 608.00 M2, COLONIA INDUSTRIAL.	FELIX OSOSRES SOTOMAYOR	INDUSTRIAL	$ 900,000.00	REHABILITACIÓN DE PISO, GUARNICIÓN Y CERCADO PERIMETRAL DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA COLONIA INDUSTRIAL, INLCUYE APLICACIÓN DE PINTURA.	$ 900,000.00	APORTACIÓN 100% MUNICIPAL NO ENTRA A CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.
OBRAS A CANCELAR							
3	CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA EN CANCHA DE FÚTBOL 7, 1,856.00 M2, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN PERIMETRAL, CONSTRUCIÓN DE DREN PLUVIAL Y COLOCACIÓN DE CERCADO PERIMETRAL, PARQUE GENERACIÓN 2000.	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	GENERACIÓN 2000	$ 2,000,000.00			GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO NO REALIZARÁ APORTACIÓN.
4	CERCADO Y GUARNICIÓN PERIMETRAL DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES 576.00 M2, EL TINTERO.	FELIPE CARRILLO PUERTO	EL TINTERO	$ 500,000.00			GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO NO REALIZARÁ APORTACIÓN.
5	REHABILITACIÓN DE CERCADO EN CABECERAS, SUSTITUCIÓN DE TABLEROS Y PINTUTURA EN MUROS Y ESTRUCTURA TUBULAR EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, 608.00 M2, INFONAVIT I	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	DESARROLLO SAN PABLO INFONAVIT I	$ 500,000.00			GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO NO REALIZARÁ APORTACIÓN.
6	RETIRO DE PASTO SINTETICO EXISTENTE EN CAMPO DE FUTBOL SOCCER, ESTADIO BICENTENARIO	SANTA ROSA JÁUREGUI	CENTRO	$ 250,000.00			GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO NO REALIZARÁ APORTACIÓN.
7	RETIRO DE PASTO SINTETICO EXISTENTE, SUSTITUCION DE CERCADO EN CABECERAS Y PINTURA EN MUROS EN CANCHA DE FUTBOL, PARQUE RUBÉN JARAMILLO EN 1500 M2.	FELIX OSOSRES SOTOMAYOR	RUBEN JARAMILLO	$ 350,000.00			GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO NO REALIZARÁ APORTACIÓN.
8	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, 608.00 M2, LOMAS DE SAN PEDRITO PEÑUELAS SECC. PORTALES.	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	LOMAS DE SAN PEDRITO PEÑUELAS SECC. PORTALES	$ 600,000.00			GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO NO REALIZARÁ APORTACIÓN.
				$ 4,200,000.00			
PRECISION DE DENOMINACION Y MONTO							
9	REHABILITACIÓN DE PLATAFORMA EN 3 CANCHAS DE FÚTBOL, SUSTITUCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN Y DREN PLUVIAL, PARQUE ALFALFARES.	FELIPE CARRILLO PUERTO	SAN PEDRO MARTIR	$ 4,300,000.00	REHABILITACIÓN DE PLATAFORMA Y COLOCACIÓN DE PASTO SINTÉTICO EN 3 CANCHAS DE FÚTBOL, SUSTITUCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN Y DREN PLUVIAL, PARQUE ALFALFARES.	$ 7,900,000.00	SE ADICIONAN $3'600,000.00 PROVENIENTES DE LAS OBRAS A CALCELAR, AUMENTANDO EL ALCANCE DE LA OBRA DE REALBILITACIÓN DE 3 CANCHAS, CON LA COLOCACIÓN ADICIONAL DE PASTO SINTÉTICO, APORTACIÓN 100% MUNICIPAL NO ENTRA A CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.
OBRAS NUEVAS							
10	-	FELIX OSOSRES SOTOMAYOR	MAXEI	-	PREPARACIÓN DE ÁREA DE JUEGOS LÚDICOS EN UNIDAD DEPORTIVA MAXEI	$ 600,000.00	EL RECURSO DE $500,000.00 PROVIENE DE OBRAS A CALCELAR. APORTACIÓN 100% MUNICIPAL NO ENTRA A CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.